REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **116** **Fecha Estado:** 2/08/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620180025600	Ordinario	LEON ALBERTO MEJIA CASTAÑO	LEONARDO DE JESUS RESTREPO RENDON	Solicitud terminación proceso Primero: ACEPTAR el escrito de transacción suscrito de forma conjunta por el demandante LEON ALBERTO MEJIA CASTAÑO, respecto de la acción instaurada en contra de LEONARDO DE JESUS RESTREPO RENDÓN, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: DECLARAR terminada la acción en contra de LEONARDO DE JESUS RESTREPO RENDÓN y se ordena su archivo Tercero: NO IMPONER condena en costas en el presente proceso. Cuarto: CIERRESE el índice del proceso digital una vez ejecutoriado el presente auto, de conformidad con las directrices impartidas en la Circular PCSJC20-27 del Consejo Superior de la Judicatura, en lo atinente al trámite y manejo del expediente digital. P5	01/08/2022		
05001310501620200024100	Ordinario	WILMAR HERNANDO ARBOLEDA CARDONA	CORDIMUDANZAS	Sentencia de primera instancia AUDIENCIA 18/07/2022, SENTENCIA NIEGA PRETENSIONES, SE ORDENA LA REMISION AL TSM PARA RESOLVER RECURSO INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE. -1-	01/08/2022		
05001310501620210002900	Ordinario	LILIAN PATRICIA BLAIR DAVID	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	Sentencia de primera instancia AUDIENCIA 25/07/2022, SENTENCIA CONDENATORIA, SE REMITE AL TSM PARA RESOLVER RECURSO INTERPESTO POR LA DEMANDADA. -1-	01/08/2022		

ESTADO No. **116** **Fecha Estado:** 2/08/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620210010200	Ordinario	LUZ ALEIDA DUQUE VALLE	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Primero: CUMPLIR lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Quinta de Decisión Laboral. Segundo: DEJAR EN FIRME la fecha fijada para llevarse a cabo la Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9.30 A.M.). Tercero: ADVERTIR que en la misma fecha y a continuación, se llevará a cabo la audiencia de trámite y Juzgamiento (practica de pruebas que sean decretadas, alegatos de conclusión y de ser posible se emitirá la sentencia). P5	01/08/2022		
05001310501620220012400	Ordinario	ALIRIO ALONSO VIDES ECHAVARRIA	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A Y COLFONDOS S.A	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR - P5	01/08/2022		
05001310501620220013000	Ordinario	JAIRO HUMBERTO MUÑOZ AGUILERA	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR - P5	01/08/2022		
05001310501620220013000	Ordinario	JAIRO HUMBERTO MUÑOZ AGUILERA	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - ORDENA NOTIFICAR - P5	01/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO

SECRETARIO (A)